

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 293.103/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación del servicio de engrase para dos ascensores de pasajeros, marca Otis, instalados en el edificio sito en Cerrito 550, durante el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1981, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A." el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2/5 y por el importe total de PESOS; TRECE MILLONES OCHENTA MIL /// (\$ 13.080.000.--).-

2º) Déjase constancia que no deberá facturarse el servicio de engrase durante el lapso que los ascensores permanezcan fuera de funcionamiento.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002- / 1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para / el Ejercicio Financiero del año 1981.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.

A